



IX legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 26

17 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la presidenta del Parlamento de Canarias por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de enero de 2019, sobre fijación de criterios para la inclusión de iniciativas en el orden del día del pleno.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la presidenta del Parlamento de Canarias por la que se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 8 de enero de 2019, sobre fijación de criterios para la inclusión de iniciativas en el orden del día del pleno.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 8 de enero de 2019, sobre fijación de criterios para la inclusión de iniciativas en el orden del día del pleno.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2019.- El SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/2015-BOPC n.º 26, de 4/8/2015*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 8 DE ENERO DE 2019, SOBRE FIJACIÓN DE CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE INICIATIVAS EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO.

Visto el acuerdo de la Mesa de 14 de julio de 2015, sobre fijación de criterios para la inclusión de iniciativas en el orden del día del pleno.

Dada la proximidad del cierre de la legislatura, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en su reunión del día de la fecha y en relación con el punto 2, otras iniciativas, del mencionado acuerdo de 14 de julio de 2015, la Mesa acuerda:

- Reducir el número de iniciativas de los grupos parlamentarios, quedando fijadas de la siguiente manera:
 - GP Nacionalista Canario (CC-PNC): 2.
 - GP Socialista Canario: 2.
 - GP Popular: 2.
 - GP Podemos: 2/1.
 - GP Nueva Canarias (NC): 1.
 - GP Mixto: 1.

No entran en el cupo anterior las mociones, que seguirán rigiéndose por lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara.

- La alternancia en el número de iniciativas del GP Podemos comenzará con 2 iniciativas en el primer pleno que se convoque.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno, a los grupos parlamentarios y al Servicio de Actuación Parlamentaria. Asimismo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 8 de enero de 2019.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.ºB.º LA PRESIDENTA, Carolina Darias San Sebastián.

